

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

ZARDOYA OTIS, S.A.

Plaza del Liceo, 3

N.I.F. A-28011153

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital Social	Número de acciones
23 de abril 2003	19.679.427	196.794.270

Titulares directos de participaciones significativas a la fecha de cierre:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	% Total sobre el capital social
United Technologies Holding S.A.	100.497.417	51,07%
EURO-SYNS, S.A.	20.902.845	10,62%

No hay relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, que sean conocidas por la sociedad.

Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo son las siguientes:

- United Technologies Corporation, propietaria del 100% de las acciones de Otis Elevador Company posee también el 51,07% del Capital Social de ZARDOYA OTIS S.A. a través de United Technologies Holding, S.A.
- ZARDOYA OTIS, S.A. mantiene relaciones operativas con OTIS ELEVATOR Co. (división de U.T.C.) y con U.T.C.:
 - Importación y exportación de materiales y servicios.
 - Contrato de asistencia técnica.
 - Distribución del costo I+D de ZARDOYA OTIS, S.A.
 - Utilización de servicios financieros, mediante contrato firmado con U.T. Treasury Center y U.T.C. según figura en la nota número 13 de las notas aclaratorias a los estados financieros del Grupo ZARDOYA OTIS, S.A
 - Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

Nombre	Fecha 1er nombramiento	Fecha último nombramiento	Nº Acciones (directas e indirectas)	% sobre capital social	NIF o Nº de Pasaporte	Representante	Cargo
Fco.Javier Zardoya García	23-2-73	25-4-01			15122503-A		Presidente
Mario Abajo García	31-5-85	25-4-01	518.700	0,263	2869539-C		Vicepresidente y Consejero Delegado
José Ma. Loizaga Viguri	23-2-73	23-4-02			13182873-D		Vicepresidente
Ari Bousbib	23-4-02	23-4-02			141181127		Consejero
Bruno Grob	27-5-92	23-4-02			78039024010		Consejero
Otis Elevator Company	30-5-84	23-4-02					Consejero
George Minnich	23-4-02	23-4-02			151240750		Consejero
Investment, S.A.	30-5-84	25-5-00	494.206	0,251	A81353112	Javier Zardoya Arana	Consejero
Euro-Syns, S.A	31-5-96	25-5-00	20.902.845	10,622	A20029567	Jesús M.Fdez.-Iriondo	Consejero

No se conocen, acciones concertadas existentes entre los accionistas de la empresa.

Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias:

En la Junta de Accionistas de 23 de abril de 2003 se facultó al Consejo de Administración para que sin previa consulta pueda adquirir directa o indirectamente acciones propias de la Compañía por hasta un 5% del capital social durante un período de 18 meses a contar desde la fecha de la Junta pudiendo adquirir estas acciones en el precio mínimo de 5 euros por acción y máximo de 20 euros, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 79 de la L..S.A.

No hay restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, ni restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Existe una persona jurídica que puede ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores: United Technologies Holding, S.A.

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS EJECUTIVOS

NIF o CIF	Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo
	Mario Abajo García		Vicepresidente y Consejero Delegado

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

NIF o CIF	Nombre o denominación del Consejero	Representante	Cargo	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	NIF o CIF accionista significativo
	Francisco Javier Zardoya García		Presidente	Euro-Syns SA.	
	OTIS ELEVATOR Co.	Johan Bill	Consejero	United Technologies Holding S.A.	
	Ari Bousbib		Consejero	United Technologies Holding S.A.	
	George Minnich		Consejero	United Technologies Holding S.A.	
	Bruno Grob		Consejero	United Technologies Holding S.A.	
	EURO-SYNS S.A.	Jesús M. Fernández-Iriondo	Consejero	Euro-Syns S.A.	
	INVESTMENT S.A.	Javier Zardoya Arana	Consejero	Investment S.A.	

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

NIF o CIF	Nombre o denominación del Consejero	Representante	Cargo	Comisión	Perfil
	José Ma. Loizaga Viguri		VicePresidente	Auditoria	Financiero

La calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con lo establecido en el Reglamento del Consejo.

Posición de los miembros del Consejo en el organigrama de la sociedad:

Mario Abajo García es Consejero Delegado y tiene delegadas las facultades habituales de delegación del Consejo de Administración

Miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Mario Abajo García, Francisco Javier Zardoya García, José María Loizaga Viguri y Javier Zardoya Arana son consejeros de OTIS ELEVADORES Lda. subsidiaria portuguesa de Zardoya Otis, S.A.

Consejeros de la sociedad o grupo que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo:

José María Loizaga Viguri:

Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS)
Consejero y Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva.

Presidente de Cartera Hotelera S.A. .

Información respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

<u>Concepto retributivo</u>	<u>Datos en euros</u>
Sueldos (1)	815.266
Dietas	0
Atenciones Estatutarias (2)	1.879.400
Opciones sobre acciones	0
Otros	0
TOTAL	2.694.666

(1) se corresponde con los sueldos y otros beneficios percibidos por los consejeros en su calidad de ejecutivos.

(2) retribución al Consejo de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos Sociales.

No existen otros beneficios percibidos por los miembros del Consejo de Administración.

b) No existe retribución o beneficio alguno a los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia a otros Consejos de Administración de sociedades del grupo.

c) Remuneración total por tipología de Consejero:

<u>Tipología consejeros</u>	<u>Por sociedad</u>	<u>Por grupo</u>
Ejecutivos	815.266	815.266
No ejecutivos	1.879.400	1.879.400
Otros Externos		
Total	2.694.666	2.694.666

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Porcentaje de la remuneración sobre el beneficio atribuido:

Las cantidades distribuidas con cargo al ejercicio 2003 a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales asciende a un total del 1.75% del beneficio neto distribible de Zardoya Otis, S.A.

No existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la Alta Dirección de la sociedad o de su grupo.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, las cláusulas estatutarias relevante al respecto:

Artículo 24º. RETRIBUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El ejercicio del cargo de Administrador estará retribuido.

De acuerdo con el Art. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, se fija una retribución global, para todos los miembros del Consejo, consistente en una participación del 2% de las ganancias, que sólo podrá ser detrída de los beneficios líquidos después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado.

La indicada retribución será distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupen, su asistencia a las reuniones o su dedicación al servicio de la Sociedad.

El Consejo de Administración en su reunión del día 29 de Marzo 2004 acordó proponer a la próxima Junta General una modificación de este artículo que quedará redactado en los siguientes términos y que será de aplicación a partir del ejercicio 2004.

Artículo 24º. RETRIBUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El ejercicio del cargo de Administrador estará retribuido.

De acuerdo con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, se fija una retribución global para todos los miembros del Consejo, consistente en una participación de 1,5% del Beneficio Consolidado después de Impuestos con el límite máximo del 1% del Beneficio Consolidado antes de Impuestos, que solo podrá ser detrída de los Beneficios Líquidos (después de impuestos) después de estar cubiertas las atenciones de la Reserva Legal y de la Estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado.

En el ejercicio 2003, esta retribución se limitó voluntariamente al 1,75% de las ganancias.

La indicada retribución será distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupen, su asistencia a las reuniones o su dedicación al servicio de la Sociedad.

Los miembros del Consejo que son, a su vez, miembros de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada son:

Ari Bousbib es Presidente de OTIS ELEVATOR Co. Sociedad perteneciente al Grupo United Technologies Co. a la que pertenece United Technologies Holding S.A.

Bruno Grob es Presidente de Area de OTIS ELEVATOR Co. Sociedad perteneciente al Grupo United Technologies Co. a la que pertenece United Technologies Holding S.A.

George Minnich es Director Financiero de OTIS ELEVATOR Co. Sociedad perteneciente al Grupo United Technologies Co. a la que pertenece United Technologies Holding S.A.

El número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos es de 15 y 3.

La función de primer ejecutivo de la sociedad no recae en el cargo de Presidente del Consejo.

No se exigen mayorías reforzadas en ningún tipo de decisión.

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente.

El Presidente no tiene voto de calidad.

Los Estatutos o el Reglamento del Consejo no establecen ningún límite a la edad de los consejeros.

Los Estatutos o el Reglamento del Consejo no establecen un mandato limitado para los consejero independientes.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

Número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio: 6 reuniones.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido aprobadas por el Consejo y están certificadas por el Presidente, el Consejero Delegado y el Director Financiero.

Los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría están delegados en el Comité de Auditoría

El Secretario del Consejo no tiene la condición de consejero.

El Consejo tiene delegada en el Comité de Auditoría la revisión de las cuentas Anuales individuales y del grupo consolidado a ser formuladas a la Junta de Accionistas sin salvedades.

El Comité de Auditoría tiene a su cargo preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

No hay participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad.

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de Abril de 2003 se aprobó la propuesta del Consejo de Administración de constituir un Comité de Auditoría.

Dicho comité está constituido por:

José María Loizaga Viguri	Presidente
Bruno Grob	Consejero
George Minnich	Consejero

Las reglas de organización y el funcionamiento que tiene atribuidas dicho Comité de Auditoría son las siguientes:

Artículo 24º.bis. de los Estatutos - COMITÉ DE AUDITORIA

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, que estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Todos los integrantes del Comité de Auditoría deberán ser Consejeros no ejecutivos. Los designados lo serán por término de cuatro años eligiendo de entre ellos un Presidente. El Comité de Auditoría contará así mismo con un Secretario, que podrá no ser Consejero.

Competencias:

- A) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- B) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del Auditor de Cuentas externo al que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- C) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Compañía.
- D) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- E) Relacionarse con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el Auditor de Cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Normas de Funcionamiento:

Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.

Segunda.- El Comité es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las Actas de las reuniones de este Comité.

Tercera.- El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones del Auditor de Cuentas, del Letrado Asesor del Consejo de Administración o de algún empleado o directivo de la compañía. En este último caso el requerimiento de asistencia deberá hacerse a través del Director General.

Cuarta.- El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.

El Comité de Auditoría que se ha reunido 4 veces en 2003, ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor externo se realizan a través del Comité de Auditoría.

C. OPERACIONES VINCULADAS

Según informe del Comité de Auditoría, se han examinado las operaciones vinculadas existentes que se concretan en las siguientes:

C.1 Operaciones intercompañías, con el grupo accionista mayoritario de ZARDOYA OTIS, S.A.

Se ha examinado la información necesaria respecto de los precios de transferencia, aplicados con las compañías Otis, así como el volumen de negocio y márgenes obtenidos.

Tanto en la venta de componentes, como de ascensores completos, el resultado es una contribución positiva a la cuenta de resultados de la Compañía.

Se ha instruido al auditor externo para que en el futuro lleve a cabo la evaluación de los precios de transferencia entre las Compañías del Grupo Otis y su adecuación a los de mercado, recabando la información que considere necesaria.

C.2 Depósitos financieros al Grupo accionista mayoritario de Zardoya Otis, S.A.

Examinadas las condiciones de los depósitos con vencimiento 30 días, realizados en virtud del contrato de provisión de servicios financieros firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation, se ha comprobado que las rentabilidades obtenidas exceden aproximadamente en 0.20 puntos porcentuales a los obtenidos en inversiones análogas en el mercado financiero nacional.

C.3 Contrato de asistencia técnica y Centro de Ingeniería de Madrid

Los pagos por royalties abonados a Otis Elevator Company incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2003,(nota 25 d) y siguientes) y la repercusión de costes del centro de ingeniería de desarrollo de Madrid se corresponden con lo prevenido en el contrato suscrito con esa entidad en el año 1.999.

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

El Comité de Auditoría ha establecido y supervisado los dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, así como la adecuación de los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

E. JUNTA GENERAL

El quórum de constitución de la Junta General establecido en el artículo 14 de los Estatutos es del 60% del capital de accionistas presentes o representados en primera convocatoria y del 50% en segunda:

Se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

En cuanto al régimen de adopción de acuerdos sociales:

No se diferencia del régimen previsto en la LSA.: mayoría

Datos de asistencia en la Junta General celebrada en el ejercicio:

En el Ejercicio 2002 (1 de Diciembre de 2001 a 30 de Noviembre de 2002) se celebró solo una Junta General Ordinaria de Accionistas

Fecha:	23 Abril 2003
Presencia física:	65,3% del capital social
En representación:	6.2% del capital social
voto a distancia:	<u>0</u>
Total:	71,5% del capital social

Acuerdos adoptados en la Juntas Generales y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo:

Todos los puntos del Orden del Día de la Junta sometidos a votación fueron aprobados por unanimidad.

Los acuerdos tomados fueron:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al Ejercicio 1 de Diciembre de 2001 a 30 de Noviembre de 2002.
2. Aplicación del resultado del Ejercicio 2002.
3. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del Ejercicio.
4. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.
5. Nombramiento de auditores de la sociedad y del grupo consolidado para el Ejercicio 2003.
6. Modificación de Estatutos creando el artículo 24.bis, para introducir el Comité de Auditoría, su composición, competencias y normas de funcionamiento.
7. Ampliación del Capital Social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
8. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el Artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Ruegos y preguntas.
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.
11. Aprobación del Acta de la Junta.

La Compañía no tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad.

Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web: www.otis.com

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

Grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes y la existencia de falta de seguimiento de dichas recomendaciones.

La Compañía cumple las recomendaciones de gobierno corporativo existentes excepto en los siguientes casos:

Recomendación 8 “Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la

política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)”

El Consejo de Administración tiene constituido el Comité de Auditoría en quien tiene también delegada la evaluación del Gobierno Corporativo teniendo en estudio la posibilidad de crear la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Recomendación 13 “Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de sesenta y cinco a setenta años para los consejeros ejecutivos y el Presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros”.

Por el momento El Consejo de Administración no estima oportuno limitar la edad de los consejeros.

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

Este Informe Anual de Gobierno ha sido aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29 de Marzo de 2004.

Por tanto no ha habido ningún Consejero que haya votado en contra o se haya abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.